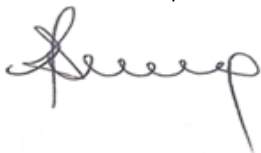


2021-418
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy dos de diciembre de dos mil veintiuno, el presente proceso informando que la parte actora dejó transcurrir el término para subsanar la demanda sin que hubieran hecho las correcciones señaladas en providencia que precede.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Revisado el expediente, advierte el Despacho que vencieron los términos sin que la parte demandante haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por **DIANIS DEL CARMEN MARMOL ANGEL** contra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS EN REORGANIZACION** por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **02 DE DICIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 164 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **03 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria